



ACTA DE REUNIÓN: 004 COMITÉ INTERNO DE ARCHIVO (SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN-SIC)

FECHA DE REUNIÓN:	18 DE ABRIL DE 2024
HORA INICIO:	2:00 PM
HORA TERMINACIÓN:	4:00 PM
PARTICIPANTES:	<ul style="list-style-type: none">- Ing. Silvia Camargo Gutiérrez, Curadora Urbana 1 de Piedecuesta.- Jenny Carolina Suárez Montañez, Ventanilla Única y caja.- Pablo José Gómez Villabona, Asesor de Archivo.
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Archivo Central
LUGAR:	Centro Comercial De la cuesta, Local 321 Carrera 15 No. 3AN – 10, Piedecuesta-Santander.
PROPÓSITO:	<p>➤ APROBAR EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN-SIC</p> <p>El día 18 de abril de 2024, en las instalaciones de la Curaduría Urbana 1 de Piedecuesta, la Curadora Urbana 1 de Piedecuesta, la auxiliar administrativa de Ventanilla Única y el asesor de archivo, se reunieron para aprobar el SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN-SIC, el cual tiene como objetivo, “Garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como: integridad, autenticidad, fiabilidad y accesibilidad de toda la documentación de una entidad, desde el momento de la producción, durante su período de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental.[..] Los principios que orientan la implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC, son los establecidos en el Artículo 2.8.2.5.5. Del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, “Principios del proceso de gestión documental” y en el Artículo 2.8.2.5.9. “Procesos de la gestión documental” del Literal g “Preservación a largo plazo” que aplican a la administración pública, o los que establezca la norma que lo modifique, sustituya o derogue.”¹</p> <p>Para establecer el Sistema Integrado de Conservación – SIC, se debe hacer el Diagnóstico Integral de Archivos, se elaborará de acuerdo a la guía “PAUTAS PARA DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS” del Archivo General de la Nación, requisito previo para</p>

¹ Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado. ACUERDO No. 001 del 2024 (29 de febrero) “Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.”, Bogotá D.C., Colombia, P. 54-55.



establecer el Sistema Integrado de Conservación como lo determina el Acuerdo 001 “El diagnóstico integral de la gestión documental y administración de archivos es un requisito para la formulación de los planes del Sistema Integrado de Conservación – SIC.”² Se va a desarrollar de acuerdo con cada uno de los ítems que plantea la guía, y se expondrá la información redactando las observaciones, sin plasmar de manera directa al formulario, se va a generar la “interpretación de los aspectos evaluados” de cada punto de los formatos, de dicha guía, hacer hincapié que se hará el diagnóstico archivo de gestión y al archivo central en general, haciendo las respectivas diferenciaciones y teniendo en cuenta las excepciones explícitas cuando se requiera según las dependencias y que se enfoca en el análisis de las series y subseries misionales de la entidad. Finalmente una vez realizado dicho diagnóstico, se procede a establecer los dos apartados del Sistema Integrado de Conservación – SIC, Plan de Conservación Documental y Plan de preservación digital a largo plazo.

Después de la presentación del manual, las partes concluyen que se aprueba, haciendo la observación de brindar apoyo a las actividades planteadas en el Plan de Conservación Documental y el Plan de preservación a largo plazo.

APROBACIÓN: Acta **004** Comité Interno de Archivo de Fecha: **18 de abril de 2024.**

FIRMA DE PARTICIPANTES

Silvia Camargo Gutiérrez
Curadora Urbana 1 de Piedecuesta.

Pablo José Gómez Villabona
Asesor de Archivo.

Jenny Carolina Suárez Montañez
Ventanilla Única y Caja.

² Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado. ACUERDO No. 001 del 2024 (29 de febrero) “Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.”, Bogotá D.C., Colombia, P. 54. Artículo 6.1.1.2. Componentes del Sistema Integrado de Conservación –SIC.